

JUSTICIA AMBIENTAL, UN DERECHO IRRENUNCIABLE

**Corporación Observatorio Latinoamericano
de Conflictos Ambientales OLCA
Mayo 2004**

Observamos que uno de los problemas que afecta a la sociedad chilena es el ambiental. Permanentemente somos confrontados con episodios en que comunidades y poblaciones claman por el respeto a sus derechos ambientales vulnerados por empresas, por el estado o por proyectos de diversa índole.

Las respuestas a estos clamores se repiten: el país debe crecer, las actividades productivas dan empleo, no podemos anteponer el ambiente al desarrollo, etc, etc.

No obstante la mayor carga de los deterioros ambientales recaen sobre comunidades pobres que no pueden ejercer presión ni anteponer intereses individuales para hacer respetar sus derechos. Podemos decir que desde el punto de vista de la calidad ambiental existe una mala distribución de los llamados “costos del desarrollo”. De este modo el mal llamado desarrollo que en realidad es crecimiento económico se torna indeseable para las comunidades que deben cargar con los daños ambientales.

Territorialmente también podemos observar que la contaminación y la ejecución de actividades peligrosas para el ambiente y la salud se lleva a cabo en lugares donde habitan comunidades de escasos ingresos y mal acceso a los servicios y al ejercicio de los derechos. Dentro de esta territorialidad que “puede soportar” mayor contaminación y deterioro ambiental se destacan los territorios indígenas, especialmente los Mapuche.

Si observáramos un mapa del deterioro ambiental de Chile, este coincidiría mayormente con el mapa de la pobreza. Ello nos lleva a pensar que el país presenta un cuadro de injusticia ambiental en donde ni la ley ambiental ni la institucionalidad han logrado influencia gravitante. Han sido algunas organizaciones ambientales y principalmente las comunidades mismas las que han luchado y siguen luchando para recobrar derechos a los que sólo con esfuerzo y resistencia han podido acceder.

La institucionalidad ambiental chilena no aporta a la justicia ambiental. Muy por el contrario. La Conama y las Coremas no actúan preventivamente ni fiscalizan a aquellos proyectos que dañan el ambiente y perjudican a comunidades pobres.

Una rápida aprobación de los proyectos de inversión , en lo posible sin oposición ciudadana forman parte del ideal del modelo de aplicación de las leyes ambientales y del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental SEIA.

Aquellas comunidades que luchan por sus derechos y se resisten a ser víctima de la injusticia ambiental forman un dolor de cabeza para las autoridades.

En lugar de ser visto como un legítimo ejercicio de democracia el conflicto ambiental que inician las comunidades es interpretado y pregonado por la autoridad como una actitud irracional, fuera del contexto de crecimiento y desarrollo del país.

Por otro lado los inversionistas descansan en la labor gubernamental y del Estado, que asume como tarea propia allanar el camino a proyectos aunque los costos ambientales sean grandes y sean rechazados por las comunidades.

Ejemplos sobran. En el ámbito minero, forestal, agricultura y uso de agroquímicos, vertederos, construcción de infraestructura caminera, aeropuertos, puertos, pesca y cultivos marinos, etc., es larga la lista de comunidades que han tenido que sacrificar la calidad de su ambiente y arriesgan su salud y su seguridad en aras de un crecimiento económico que además les da vueltas la espalda.

La estrategia de integración comercial chilena ofrece como moneda de cambio la invariabilidad de las condiciones de injusticia social y ambiental existentes en el país como ventajosa garantía a las inversiones extranjeras.

Ocupar los espacios de participación que les ofrece el SEIA se ha convertido en una de las mayores frustraciones de comunidades que han confiado en la legislación y la justicia chilena. La respuesta de las instituciones es unánime: si eres pobre y no tienes poder, debes aceptar el peso de los daños ambientales y sus consecuencias. A la hora de tomar decisiones, pesa más la cantidad de dólares que serán invertidos que los daños a la población y al ambiente. Incluso en sectores como el minero, donde las ganancias se basan en el engaño, el abuso y el fraude al fisco: ganan las empresas transnacionales; pierde todo el país.

El desarrollo ha de ser visto como una fórmula para satisfacer las necesidades humanas básicas cultivando la equidad y sin poner en riesgo el planeta y pensando en el compromiso con las generaciones futuras.

ALGUNAS EXPRESIONES DE INJUSTICIA AMBIENTAL:

Mala distribución de los costos ambientales

Son las comunidades pobres las que tienen que asumir dichos costos y los sectores poderosos los beneficiados económicamente de las actividades contaminantes. La eliminación de los daños ambientales es la primera necesidad y la no afectación de comunidades pobres una condición de equidad básica.

Falta de democracia

La igualdad ante la ley y el acceso a oportunidades, el derecho a disentir, la libre determinación del tipo de desarrollo, la oposición a actividades y acciones que tengan consecuencias negativas son premisas vedadas para las comunidades pobres y sin poder.

El modelo económico neoliberal, los acuerdos de libre comercio y la transformación de los ciudadanos en meros consumidores es un intento de amarre y consolidación de esta situación evitando transformaciones democráticas y participativas desde los ciudadanos y sus organizaciones.

Falta de participación

Los espacios de participación consagrados en leyes y decretos son beneficio para algunos y escollos para otros. Cuando la participación ciudadana pretende hacer valer derechos ambientales se torna molesta e inadecuada y sus manifestaciones se reprimen con el brazo armado del Estado.

Falta de protección

Hay trabajadoras y trabajadores en el país que deben soportar situaciones de alto riesgo en su salud por la falta de medidas ambientales adecuadas. Las trabajadoras agrícolas, los mineros, los

operarios del asbesto son casos conocidos, pero sin duda existen muchos mas que son escasamente conocidos por la opinión pública.

Sin derecho a saber

Los proyectos empresariales, los planes del Estado, los monitoreos de calidad ambiental, las evidencias de contaminación y afección a la salud de poblaciones sin derechos son el pan de cada día en la relación entre comunidades, empresas y Estado. El derecho a saber lo que sucede con el ambiente propio y la propia salud es prerrogativa de muchos otros, salvo los mismos afectados.

Los beneficios

Los beneficios de un ambiente sano es derechos de quienes pueden pagar por el. Quienes no poseen los recursos necesarios deben conformarse con gozar de los beneficios de ambientes de baja calidad, contaminados e inseguros.

Un ejemplo claro son las construcciones de villas y poblaciones cercanas a actividades contaminantes, entre los que se cuentan las aplicaciones de plaguicidas, los vertederos, industrias peligrosas, etc.

Responsabilidad con las generaciones futuras

Sustancias peligrosas depositadas en lugares que en el futuro se necesitaran para satisfacer las necesidades de las generaciones futuras, el uso de químicos en la agricultura contaminando y minando el poder reproductor de trabajadoras y trabajadores es una deuda que se ha ido adquiriendo con las comunidades mas pobres del país. Los gobiernos no ratifican tratado internacionales o no condicionan la firma de acuerdos comerciales a la ratificación de tratados y su estricto cumplimiento. La protección ambiental y de las personas y generaciones futuras en el discurso oficial carece de contenido y consistencia.

Pueblos indígenas

Los pueblos indígenas no solo han sido despojados de sus territorios sino que allí se ha desarrollado luego actividades insustentables que les afectan en su forma de vida y conservación de sus costumbres y cultura. Como un estorbo a las actividades productivas por la incompatibilidad de sus formas de vida tradicionales con un mal llamado progreso, han visto mermadas sus posibilidades de subsistencia y conservación. Destinados a desaparecer en aras del progreso, en tiempos en que se reconoce formalmente su importancia, no gozan de medidas de protección especiales y son como cualquier ciudadano sometidos a los destinos ambientales de los "sin derecho" consolidando una situación evidente de racismo ambiental.

Comunidades vulnerables

El país ha sido testigo de la necesidad de convivencia con las comunidades de inmigrantes. Estos, buscando mejores condiciones de vida deben, muchas veces,, aceptar condiciones de vida y de trabajo que difícilmente la población nacional aceptaría. Por la falta de derechos, por ser en algunos casos ilegales se les emplea para actividades con riesgo de salud. La exposición de ellos a sustancias peligrosas les ubica en categorías de personas de menor valor. La diferencia es que a aquellos ni siquiera se les considera ciudadanos. Esta forma de racismo se consolida con medidas populistas que atentan contra la dignidad de los grupos vulnerables.

Injusticias de género

Los atropellos del sistema económico vigente afectan especialmente a las mujeres. Ellas deben aportar mano de obra barata, con escasa o ninguna protección. El sistema de seguridad social y de salud permiten que las mujeres sean utilizadas productivamente pero no cuentan a la hora de requerir beneficios en salud y previsión, etc., mientras se les obliga a incorporar la flexibilidad laboral, la dependencia de contratistas, que consolidan la injusticia.

El deterioro ambiental afecta también especialmente a las mujeres. El trabajo con agroquímicos, la falta de acceso a servicios básicos de calidad, la inseguridad ecológica y los problemas de salud que afecta a la familia son aspectos que las mujeres deben enfrentar para garantizar la calidad de vida de la familia, especialmente los hijos.

Sin garantías

Demostrar la contaminación o la afección a la salud de actividades contaminantes se ha convertido en un escollo para muchas comunidades que intentan probar el riesgo que deben enfrentar. La permisividad del Estado tiene límites cada vez más laxos.

La aplicación del principio de precaución, entendido como aquel que impide que se desarrollen actividades que probadamente demuestren que no afectan el ambiente, la salud y la seguridad ambiental da paso a la aceptación de una cuota de riesgo que es asumida por el ambiente y por las comunidades pobres e indefensas. La exigencia de la aplicación de tal principio es considerada descabellada por el Estado y los inversionistas. El beneficio de la duda es el perjuicio del ambiente y de las comunidades si, como muchas veces, las predicciones optimistas dan paso a la realidad de la naturaleza.

Seguridad ecológica

La sobrevivencia en el planeta está en peligro. La ausencia de una relación armónica entre la especie humana y el resto de las especies es evidente. La devastación ambiental no solo pone en riesgo la vida sobre la tierra, incluida la humana, sino que afecta principalmente a comunidades que habitan ecosistemas frágiles. La afectación de sus entornos les convierte en migrantes, mas conocidos como refugiados ambientales. Ello genera conflictos entre comunidades poniendo en riesgo la paz y la convivencia armónica entre humanos y con otras especies.

La deuda ecológica

Esta deuda que como concepto es nueva, data al menos conocidamente de la colonia. El saqueo de los recursos naturales y la contaminación, la devastación del ambiente, la desaparición de especies producto de la ilimitada ambición del conquistador, seguido por el imperialismo más reciente ha construido una deuda principalmente del norte con el sur que supera con creces la suma de las deudas externas de los países dependientes.

El incremento de la deuda ecológica con expresiones trágicas actuales forma parte de la injusticia ambiental de la que son víctima los países pobres y dentro de los países pobres nuevamente los más pobres.

CONVOCATORIA A LA FORMACIÓN DE UNA

RED DE JUSTICIA AMBIENTAL

Llamamos a todas las personas y sus organizaciones, que como actores o testigos se consideran afectadas por situaciones que pueden definirse como injusticia ambiental o que estiman que esta injusticia debe ser eliminada, a las siguientes acciones:

1.- Reconocernos defensores y defensoras de la justicia ambiental como parte de los derechos humanos.

EL derecho a un ambiente sano e igualdad de oportunidades respecto del acceso a los recursos naturales, la seguridad ecológica y las garantías para las futuras generaciones es una demanda intransable que no puede ser mediatizada por supuestos beneficios económicos o de otra índole si con ello ponemos en riesgo la integridad de las personas y del ambiente.

2.- Reconocer a quienes viven o sienten de manera similar. Identificar las situaciones de injusticia ambiental en el entorno propio y a los actores que enfrentan esa situación.

La mayor parte de los actores sociales que viven experiencias ambientales difíciles, que no son resultas por el mercado o por los programas asistencialistas del Estado creen estar solos en sus luchas y demandas, en circunstancias que existen muchas comunidades que viven aisladamente experiencias similares. Es importante conocerse entre sí y reconocerse de manera de poder ejercer acciones de solidaridad y apoyo mutuo.

3.- Establecer nexos en las acciones y demandas de problemas socio-ambientales comunes exigiendo para sí y para los y las demás la superación de las situaciones de injusticia ambiental de que se es objeto.

Son muchas las personas y organizaciones que realizan acciones y presionan individualmente por soluciones a sus problemas. El apoyo mutuo es una herramienta de presión legítima y útil para resolver injusticias aunque estas se hayan ido consolidando con el tiempo.

4.- Denunciar públicamente en cada caso a los responsables de la injusticia ambiental y su consolidación.

Los responsables de situaciones de injusticia ambiental y quienes los amparan han gozado de impunidad. Desenmascararlos públicamente, denunciarlos y exponerlos al rechazo social es una actividad éticamente legítima. La funa ha sido un instrumento que ha ayudado a hacer justicia cuando esta no se hace cargo de aquellos casos.

5.- Coordinarse, intercambiar información, y desarrollar acciones comunes en el ámbito de la recuperación de la justicia ambiental y el acceso a información, y participación en la toma de decisiones que nos afecten individual y/o colectivamente.

Generalmente existen espacios formales de participación y derechos que no son exigidos o simplemente no se cumplen. El ejercicio de la democracia implica la utilización de dichos espacios y exigencia de los correspondientes derechos.

6.- Hacerse parte de la lucha de quienes demandan justicia ambiental para si mismos y para todos y todas, exigir la atención a los problemas planteados y aunar esfuerzos para logra la solución de las situaciones de injusticia ambiental presentadas.

7.- Incorporar en los espacios sociales donde se interactúa con otros y otras las demandas de justicia ambiental así como generar y discutir estrategias de acción para lograr tales objetivos. Muchas veces hay más personas que están dispuestas intercambiar sus experiencias y tienen mucho que contar respecto a sus vivencias en este tema.

8.- Incentivar el tratamiento de la justicia ambiental en los establecimientos educacionales y centros de formación desde una perspectiva ética, social, ambiental y práctica, incorporando el concepto y la necesidad de acción y coordinación en asistentes a dichos establecimientos contribuyendo a crear una cultura de justicia ambiental y social.

9.- Incorporar a la acción a todos los sectores que directa o indirectamente se ven afectados por la injusticia ambiental
Sindicatos, mujeres, pueblos indígenas, gremios, minorías, etc, deben ser conscientes que la justicia ambiental es un derecho que les pertenece y que pueden y deben recuperar.

10 Reconocer el derecho de los pueblos indígenas a su territorio, sus recursos naturales, el suelo y subsuelo, recuperación y ejercicio de su cultura y organización y autodeterminación.

11.- Promover la reflexión, investigación, sistematización, estudio y difusión de situaciones de injusticia ambiental en las localidades y en toda la región de manera de contribuir a la elaboración de informes regionales y nacional sobre injusticia ambiental en el país

12.- Demandar de las autoridades municipales, gobiernos regionales, representantes de instituciones diversas, políticas de respeto a los derechos ambientales de la población e intervención en los episodios y hechos que atenten contra la justicia ambiental.

13.- Llamamos a todos y todas, desde sus actividades cotidianas, desde sus gremios y fuentes de trabajo, desde sus participaciones en organizaciones sociales, indígenas, estudiantiles, laborales, ecologistas, religiosas, a convocar a la conformación y participación en redes locales, regionales, nacionales y sumarse a las iniciativas internacionales en el camino hacia la recuperación de la justicia ambiental para todos y todas, su consolidación como parte de los derechos humanos asegurando así un ambiente sano y con futuro para el planeta.